

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
-MULTICAMPUS-  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VALORACIÓN DE ASPECTOS**

**ANEXO CAPÍTULO TERCERO**

**FACTOR 1: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL**

Diciembre 2019

# FACTOR 1: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad se reconoce por tener una misión y un proyecto educativo suficientemente socializados y apropiados por la comunidad y que sean referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo en todo su ámbito de influencia.

## CARACTERÍSTICA 1: Coherencia y pertinencia de la Misión

*La institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural, corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.*

a) Coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza, tradición, objetivos y logros institucionales.			
<b>Calificación:</b>	4.8	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	PLENO

La UPTC cuenta con una misión coherente y pertinente, en concordancia con su naturaleza, tradición y objetivos misionales, que brinda oportunidad de acceso a la educación superior, a poblaciones provenientes de distintas regiones del país. En ese sentido, la misma se encuentra formulada en el [Acuerdo 066 de 2005](#), Artículo 4°, la cual refleja el carácter estatal, público y autónomo. Ésta se encuentra vinculada con el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, en lo referente a las políticas y la Planeación del Sector Educativo. Dicha misión se reestructura en el año 2017 mediante el [Acuerdo 025 del Consejo Superior](#), en resultado concluye: “Formar profesionales integrales en los diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad”.

- Evidencias:**
- [Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Uptc](#)
  - [Acuerdo 025 de 2017, Modifica Art. 4 y 5 del Estatuto General](#)

b) Coherencia y pertinencia de la misión en relación con el entorno social, cultural, ambiental y productivo.			
<b>Calificación:</b>	4.8	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	PLENO

La institución universitaria expresa coherencia y pertinencia de sus aspectos misionales con relación a su entorno social, cultural, ambiental y productivo, el cual se encuentra anclado en una región de profundo arraigo ancestral y de tradición indígena y campesina. Ubicada en el centro oriente de Colombia, en el departamento de Boyacá, con una Sede Principal, en Tunja, capital departamental y tres Sedes Seccionales en las ciudades de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá. Ésta se encuentra privilegiada por su posicionamiento geográfico, lo cual permite el acceso a la educación superior a la población de diversa procedencia tanto en el ámbito local como en zonas de influencia cercana como: Santander, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Cundinamarca. Este aporte fundamental al desarrollo de la nación, reafirma el alto compromiso por la transformación social, cultural, ambiental y productiva de la sociedad colombiana.

En lo referente a la sustentabilidad ambiental, la institución universitaria, brinda la posibilidad de establecer diálogos académico-reflexivos entorno a los objetivos misionales. Es así que se constituye como pilar importante dentro de los contextos: ecológico, social, económico, político, cultural y ético,

dado que implica encontrar una mediación entre los saberes propios de cada comunidad a la que llega la UPTC, promoviendo, principalmente, la resignificación y comprensión de todo lo complejo que constituye el manejo ambiental, porque es allí donde la comunidad upetecista puede intervenir en la reflexión y solución de problemas.

- 
- Evidencias:**
- [Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Uptc](#)
  - [Acuerdo 025 de 2017, Modifica Art. 4 y 5 del Estatuto General](#)
  - Proyecto Terra: <http://www.uptc.edu.co/sig/ambiental/proyecterra>

c) Coherencia y pertinencia de la misión con los procesos académicos y administrativos.			
<b>Calificación:</b>	4.7	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	ALTO GRADO

La universidad en el desarrollo de sus procesos de formación reafirma una alta coherencia con lo que reza la Misión Institucional, “formar personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior”. De esta manera, provee una gran diversidad de programas académicos en diferentes áreas del conocimiento, tales como: Educación, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Economía y Administración, Derecho; En distintas modalidades: presencial, distancia y virtual, y diferentes niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, universitario, especialización, maestría y doctorado.

Otro aspecto que pondera su ejercicio misional, se plasma en la nueva estructura orgánica, [Acuerdo 001 de 2018](#), emanado por el Consejo Superior, en donde a manera de ejemplo, se crea la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con sus diferentes dependencias y cargos de dirección, que optimizan su funcionamiento y garantizan el desarrollo de las actividades misionales.

Por otra parte, el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#) definido en el Estatuto General de la Universidad, [Acuerdo 066 de 2005](#), se constituye en el marco de referencia para el logro de la misión y visión universitaria; por tanto, todas sus acciones y ejecuciones estarán reguladas bajo dicha normatividad, particularmente, en lo referente a la asignación de recursos presupuestales destinados al funcionamiento e inversión.

- 
- Evidencias:**
- [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#)
  - [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#)
  - [Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Uptc](#)
  - [Acuerdo 001 de 2018, se modifica el Acuerdo N° 063 de 2016](#)

d) Coherencia y pertinencia de la misión con los principios constitucionales y los objetivos de la educación superior.			
<b>Calificación:</b>	4.8	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	PLENO

La Misión Institucional expresa su compromiso con lo definido en los Artículos 67°, 69° y 70° de la [Constitución Política de Colombia](#), al ser una universidad de carácter nacional, autónoma y estatal presta un servicio público de desarrollo profesional, definido como una función social, comprometida con la calidad, y con posibilidad de acceso al conocimiento, a la ciencia y a la tecnología, que fomenta valores éticos, sociales y culturales. De esta forma, mantiene coherencia con los objetivos de la Educación Superior en Colombia.

- 
- Evidencias:**
- [Constitución Política de Colombia](#)

e) Incorporación de la calidad del servicio público de la educación a los propósitos institucionales.			
<b>Calificación:</b>	4.7	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	ALTO GRADO

La UPTC incorpora sus propósitos institucionales y objetivos misionales en la prestación de un excelente servicio público, como garantía fundamental en el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Por lo tanto, ha definido en su Estatuto General, [Acuerdo 066 de 2005](#), Capítulo 4, Artículo 6°, el “fortalecimiento y la evaluación permanente de sus recursos y procedimientos para garantizar la calidad de la educación y la proyección de la Universidad”.

En el marco normativo nacional, la UPTC acoge lo establecido en la [Ley 30 de 1992](#), Artículo 6°, literal c) en lo relacionado con: “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución”. Así mismo, el Artículo 31°, literal h) de la misma ley, enuncia “Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior”. Igualmente, la universidad en sus procesos de calidad de programas académicos mantiene lo establecido en los [Decretos 1295 de 2010](#), [1075 de 2015](#), [2450 de 2015](#) y otras normas del Ministerio de Educación Nacional referidos a los Registros Calificados. Además, estos procesos de alta calidad se desarrollan según los lineamientos emanados por el -CESU- y el -CNA- tanto para la acreditación de programas, como de Multicampus.

Respecto de la calidad de la Educación Superior, en la [Resolución 007 de 2013](#) emanada por el Consejo Académico, se ha establecido la “Política de Aseguramiento de la Calidad”, que propende por generar una cultura de la Autoevaluación y Autorregulación permanente en sus programas académicos. Producto de sendos procesos de autoevaluación y acreditación, a la fecha 34 programas han recibido la certificación que los acredita en Alta Calidad. Ésta convicción y compromiso ha permitido avanzar en fases de renovación o acreditación de otros programas, tal es el caso de 5 Maestrías que radicaron en 2018 sus informes de Autoevaluación.

Para garantizar el pleno desarrollo de la Misión Institucional, los procesos administrativos en la UPTC, cuentan con un Sistema Integrado de Gestión certificado, en donde su Política de Calidad está definida para asegurar la prestación del servicio de formación profesional con criterios de alta eficiencia y calidad.

- Evidencias:**
- [Ley 30 de 1992, Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.](#)
  - [Decreto 1295 de 2010, Reglamenta el Registro Calificado](#)
  - [Decreto 1075 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Educación](#)
  - [Decreto 2450 de 2015, Por el cual se reglamentan las Condiciones de Calidad para el Otorgamiento y Renovación del Registro calificado de los Programas Académicos de Licenciatura y los Enfocados a la Educación.](#)
  - [Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Uptc](#)
  - [Resolución 007 de 2013, Política para el Aseguramiento de Calidad Institucional y de Programas Académicos de la Uptc.](#)

f) Coherencia entre la naturaleza de la institución, lo que dice ser a través de su misión, la información que suministra y la imagen que da a la sociedad.

**Calificación:**

4.7

**Grado de Cumplimiento:**

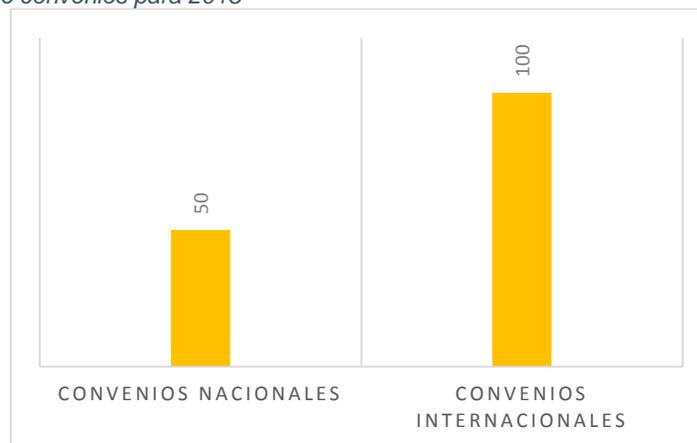
ALTO GRADO

En coherencia con la naturaleza de la institución universitaria, lo que reza su misión, así como la información que suministra y la imagen que proyecta a la sociedad, la UPTC cuenta con un gran prestigio y reconocimiento en el orden local, regional, nacional e internacional, proyectando compromiso, solidez, posicionamiento, experiencia e idoneidad. En concordancia con lo anterior, el [Acuerdo 066 de 2005](#), Artículo 1° establece que “La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional”. Igualmente, el [Acuerdo 025 de 2017](#), modificó el Artículo 4°, en el cual se establece la Misión Institucional que contempla el “formar personas como profesionales integrales en diferentes niveles, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad”.

Así mismo, los profesionales egresados y estudiantes activos, han demostrado gran credibilidad en la formación recibida en la universidad, cuenta de ello son las fortalezas en términos de investigación y servicios que atañen el entorno nacional, especialmente, en el sector productivo del departamento, la zona de influencia y otros lugares de Colombia. Por esta razón, se han ejecutado firmas de Convenios y Contratos con grandes empresas para el desarrollo de proyectos de investigación y servicios de alto impacto, algunos ejemplos de lo anterior, son los pactados entre el: Ministerio de Transporte, el Ministerio de Medio Ambiente, la Gobernación de Boyacá, la Gobernación de Casanare, las Alcaldías Municipales, las Secretarías de Educación, el Cerrejón, Cerro Matosso, Acerías Paz del Río, Siderúrgica de Boyacá, Ecopetrol, la Empresa de Energía de Boyacá, entre otros.

Entre los convenios académicos firmados, cabe destacar los que se tienen en el ámbito de internacionalización, pues estos repercuten directamente en la cooperación interinstitucional, factor evidente en la misión pues apoya directamente a la docencia, investigación, extensión o proyección social. A continuación, la gráfica presenta la relación de convenios nacionales e internacionales suscritos en 2018.

Gráfica 1. Relación de convenios para 2018



Fuente: Dirección Relaciones Internacionales, 2019

Las alianzas interinstitucionales a nivel nacional, regional y local se ven reflejadas en la constitución de acuerdos entre 20 departamentos, lo cual es traducido en 50 Convenios a 2018, de los cuales 18

Convenios son específicos y 32 marco. Este trabajo interinstitucional ha motivado la cooperación entre docentes, directores de escuela y decanos.

En cuanto a la Relación de Convenios Internacionales, la UPTC establece alianza con 20 países, con los que ha formalizado 64 convenios marco y 36 convenios específicos, para un total de 100. Los anteriores acuerdos han sido derroteros clave en el desarrollo de la investigación y el intercambio mutuo de colaboradores y trabajo en equipo. El país más representativo es México con un total de 29 convenios; en segundo lugar, aparece España con 18, seguido de Argentina y Brasil con 10 y 10 respectivamente. Sin embargo, un número representativo también lo posee Perú y Estados Unidos con 5; Además, otros países, aunque en menor proporción, igualmente mantienen una relación de cooperación con convenios interinstitucionales que favorecen los procesos académicos de manera continua y efectiva.

- 
- Evidencias:**
- [Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Uptc](#)
  - [Acuerdo 025 de 2017, Modifica Art. 4 y 5 del Estatuto General](#)
  - [Convenio con la Gobernación de Boyacá](#)
  - [Convenio con Comerciacoop](#)
  - [Convenio con Escuelas Normalistas](#)
  - [Convenio con Alcaldía de Duitama](#)

## CARACTERÍSTICA 2: Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional

*El Proyecto Educativo Institucional –PEI– orienta la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones sustantivas y la manera como éstas se articulan. Sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social, así como para el desarrollo del bienestar institucional, la internacionalización y los recursos físicos y financieros.*

a) Orientaciones y estrategias del PEI para la planeación, organización, la toma de decisiones, la administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación y extensión o proyección social, así como del bienestar, la internacionalización y los recursos físicos y financieros.			
<b>Calificación:</b>	5.0	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	PLENO

Concomitante a los procesos de evaluación y autorregulación, la universidad establece claras orientaciones y estrategias para la planeación, organización y administración; criterios claves que redundan en la toma de decisiones en la docencia, investigación y proyección social. Sin duda alguna, también impactan al bienestar universitario, la internacionalización, los recursos físicos y financieros dispuestos para el buen vivir y estar de la comunidad upetecista.

A partir de la normatividad dispuesta, la UPTC reconoce la Planeación Universitaria, como el mecanismo apropiado para orientar la transformación institucional, que asegura la calidad de sus procesos académico-administrativos. Por otra parte, el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional, constituyen el marco de referencia para el logro de la misión y visión universitarias. En tal sentido, la universidad ha establecido en su “Estatuto General”, [Acuerdo 066 de 2005](#), Título III “De la Planeación Universitaria”, Artículo 31°, el Plan Estratégico de Desarrollo diseñado para un periodo de 12 años, y por Planes de Desarrollo Institucionales cuatrienales; por tanto, todas sus acciones y ejecuciones estarán sometidas a lo previsto en los mismos, particularmente, para la asignación de recursos en los presupuestos anuales de funcionamiento e inversión.

En relación con la excelencia académica, mediante el [Acuerdo 031 de 2015](#), se aprueba el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026](#), con el fin de orientar acciones que permiten enfrentar los retos que impone el sistema de educación superior, así como, concretar los objetivos visionales propuestos en dicha vigencia. Allí, se establece los referentes fundamentales para planear y ejecutar procesos correspondientes a la toma de decisiones, necesarias, para consolidar las metas propuestas alrededor de la docencia, investigación, proyección social o extensión, internacionalización, bienestar universitario, infraestructura. A partir de la evaluación rigurosa, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera establece el presupuesto que requiere la universidad con criterios de regulación, oportunidad y sostenibilidad, entre otros.

Como parte de la planeación previa y el ejercicio de autoevaluación y autorregulación, la universidad elabora el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 – 2026](#), en el cual se define seis Lineamientos estratégicos, que contienen programas, metas y proyectos por desarrollar en cada cuatrienio; éstos son detallados en cada Plan de Desarrollo cuatrienal, que corresponde al periodo de gobierno de cada Rector. A continuación, se enlistan los objetivos propuestos en cada uno de ellos:

### Lineamiento 1. Investigación e innovación

El objetivo es consolidar las capacidades de investigación e innovación de la UPTC con el fin de contribuir a los compromisos institucionales, regionales, nacionales e internacionales. El Lineamiento cuenta con tres programas: 1. Actualización del marco institucional y la reglamentación para la innovación e investigación, dos proyectos se adscriben a este programa; 2. Fomento a la

Investigación, que vincula seis proyectos; 3. Innovación y Desarrollo Social y Productivo, en el que se desarrolla un proyecto.

## **Lineamiento 2. Formación y docencia**

Los objetivos definidos son: 1. Consolidar y ampliar la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado, que respondan a los más altos estándares de calidad nacional e internacional en la formación de los ciudadanos que propone la visión 2026. 2. Fortalecer el desarrollo académico de los docentes, con miras a alcanzar los compromisos definidos en la misión y visión.

El Lineamiento cuenta con los programas de: 1. Actualización del marco institucional y la reglamentación para la formación y docencia, en el que se adscriben dos proyectos; 2. Evaluación y fortalecimiento de programas académicos, teniendo en cuenta las apuestas regionales, nacionales e internacionales, concomitantes se desarrollan 6 proyectos; 3. Fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes y estudiantes, articulan dos proyectos; 4. Impacto en la educación básica y media, enrutados dos proyectos. 5. Permanencia y deserción, establece un proyecto.

## **Lineamiento 3. Extensión y Proyección Social**

El objetivo es fortalecer y consolidar las relaciones con los diferentes actores del Estado, la sociedad civil y el sector productivo, con el fin de aportar a la definición de programas, proyectos y políticas públicas, que contribuyan a la solución de problemas en el ámbito regional, nacional e internacional.

El Lineamiento cuenta con los siguientes programas: 1. Actualización del marco institucional para la extensión, que desarrolla dos proyectos; 2. Fomento y consolidación de las capacidades de la extensión, cuenta con cinco proyectos; 3. Proyección Social, impacta el contexto con cuatro proyectos.

## **Lineamiento 4. Internacionalización e interculturalidad**

El objetivo es promover el desarrollo de la internacionalización de la universidad, enriqueciendo la actividad institucional y, en particular, la de los ejes misionales -docencia, investigación y extensión- afianzando el reconocimiento y visibilidad de la UPTC, según lo dispuesto en la visión 2026.

El anterior Lineamiento cuenta con los siguientes programas: 1. Creación y desarrollo del marco institucional y normativo para la internacionalización, en concordancia, cuenta con dos proyectos; 2. Acreditación institucional internacional, vincula un proyecto; 3. Movilidad académica y de investigadores, adscribe 3 proyectos; 4. Profundización en Lenguas y Culturas Extranjeras es orientada a través de un proyecto.

## **Lineamiento 5. Bienestar Universitario**

Su objetivo es el de fortalecer el sistema de bienestar universitario, de tal manera, que afiance el sentido de pertenencia, el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y el desarrollo de la comunidad upetecista, esto consolidará el bienestar universitario como modelo de excelencia.

El lineamiento cuenta con los siguientes programas: 1. Actualización de la Reglamentación del marco institucional, y organización y gestión del bienestar, que desarrolla 3 proyectos; 2. Fortalecimiento del modelo de bienestar hacia una universidad saludable, alineado a seis proyectos; 3. Caracterización psicosocial y disminución de la deserción estudiantil, a la fecha, impacta a la comunidad con un proyecto.

## **Lineamiento 6. Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera**

Su objetivo es consolidar la modernización de la gestión administrativa y financiera con el fin de apoyar el logro de los objetivos misionales, en concordancia con la visión 2026, mediante la

aplicación de los principios de la gestión pública moderna, sustentada en una cultura de valores, humanismo y desarrollo del talento humano competente.

Los programas que dan cuenta de éste Lineamiento son: 1. Fortalecimiento del modelo de organización y de la gestión para una administración moderna, al cual se adscriben dos proyectos; 2. Modernización de la gestión y eficiencia administrativa, que vincula cinco proyectos; 3. Consolidación del proceso de comunicación pública, orientado desde tres proyectos; 4. Uso óptimo de recursos y consecución de nuevas fuentes de financiamiento, ejecutado a través de dos proyectos; 5. Fortalecimiento de la Infraestructura física para el multicampus inteligente, con tres proyectos.

- 
- Evidencias:**
- [Acuerdo 031 de 2015, Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#)
  - [Acuerdo 051 de 2018, Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#)
  - [Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de La Uptc](#)
  - [Acuerdo 025 de 2017, Modifica Art. 4 y 5 del Estatuto General](#)

### CARACTERÍSTICA 3: Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional

*El PEI involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional.*

a) Orientaciones y estrategias del PEI para el fomento de la formación integral de los estudiantes.			
<b>Calificación:</b>	5.0	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	PLENO

La formación integral de los estudiantes es una preocupación constante por parte de la UPTC, que mediante sus políticas definidas en el [Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#), y el [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#), en donde se establecen claras orientaciones que redundan en el fomento continuo de la formación integral del docente. En este sentido orienta su gestión a través de los Lineamientos que se ilustran a continuación:

En lo referente a la investigación, los docentes pueden afianzar su formación integral gracias a la gestión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, que promueve la conformación de semilleros y la vinculación de estudiantes en los distintos grupos, así mismo, brinda el apoyo a jóvenes investigadores. Lo anterior, es evidente en el Lineamiento 1, Investigación e Innovación, cuyo programa 2 apunta a desarrollar proyectos y actividades de fomento a la investigación.

Otro factor determinante, lo constituye el Sistema de Becas por investigación, dispuestas para estudiantes de pregrado presencial y a distancia; reglamentado mediante el [Acuerdo 025 de 2008](#) emanado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Igualmente, el [Acuerdo 028 de 2010](#) crea y norma los estímulos investigativos para estudiantes destacados de maestría y doctorado. Además, el [Acuerdo 010 de 2013](#) establece un estímulo económico para Jóvenes Investigadores. Entonces, a partir de la información anteriormente descrita, se puede decir que la UPTC apoya de manera comprometida la formación integral de sus docentes.

Dentro del apoyo contundente, efectivo y humanizador que tiene la universidad para apoyar los procesos académicos integrales, cabe resaltar, la posibilidad de acogerse a las distintas modalidades de trabajo de grado, éstas se encuentran reglamentadas por la Resolución 016 de 2009, emanada por el Consejo Académico.

Así mismo, el Lineamiento 3, intitulado “De extensión y proyección social”, establece programas y proyectos que propenden por la participación en distintas actividades de formación integral. A manera de ejemplo, se ilustra algunos proyectos del Plan de Desarrollo Institucional: Proyecto 3.2.5 “Apoyo a emprendimientos e incubación de empresas”; Proyecto 3.3.1 “Consolidación del proyecto ruta del Bicentenario”; Proyecto 3.3.2 “Recuperación y preservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Arqueológico, Cultural, Histórico, Documental, Artístico y Arquitectónico”; Proyecto 3.3.3 “Responsabilidad Ambiental”; Proyecto 3.3.4 “Fortalecimiento de Acciones de Proyección Social Universitaria”, Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, Clínica Veterinaria, Granja Tanguavita, Emisora Universitaria 104.1.

En este mismo sentido, el lineamiento de “Internacionalización e Interculturalidad” a través del programa 3, apoya y fomenta la movilidad académica, en particular, el proyecto 4.3.2, el cual establece la promoción de la movilidad estudiantil como parte de su formación integral extracurricular.

Como parte de las estrategias establecidas para el fomento de la formación integral, el Lineamiento 5, “Bienestar Universitario” establece actividades de participación de los estudiantes, tales como: cultura, artes, recreación y deportes, liderazgo, campos de escucha, alianzas y redes intra e interinstitucionales. Hilado a lo anterior, se cuenta con el programa 5.2, el cual propende por el

fortalecimiento del modelo de bienestar “Hacia una Universidad Saludable”. Así también, el proyecto 5.2.4 plantea el desarrollo integral de la comunidad upetecista a través del deporte y la actividad física en las áreas: formativa, recreativa y representativa. De tal manera, que se fortalezca el desarrollo integral de la comunidad institucional en el área cultural, se plantea el proyecto 5.2.5. Otros proyectos enmarcados en este mismo lineamiento, van encaminados a fortalecer el sentido de pertenencia institucional de los estudiantes, así como, la caracterización psicosocial y la disminución de la deserción estudiantil.

Para garantizar la ejecución de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, la institución universitaria mantiene la disponibilidad de recursos financieros destinados para la consecución de los objetivos misionales concernientes al fomento de la formación integral de la comunidad estudiantil upetecista.

- Evidencias:**
- [Acuerdo 031 de 2015, Plan Maestro De Desarrollo Institucional 2015 - 2026](#)
  - [Acuerdo 051 de 2018, Plan De Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#)
  - [Acuerdo 025 de 2008, Se restablece y reglamenta las becas por investigación a estudiantes de pregrado de programas Académicos Presenciales y Distancia de la Uptc.](#)
  - [Acuerdo 028 de 2010, Crea un estímulo investigativo para estudiantes de Maestría y Doctorados de programas propios de la Uptc.](#)
  - [Acuerdo 010 de 2013, Establece un Estímulo Económico, para jóvenes Investigadores de la Uptc.](#)
  - [Resolución 016 de 2009, Reglamenta las Modalidades de Trabajo de Grado para los Estudiantes de los Programas de Pregrado Presenciales de la Uptc.](#)

b) Estrategias del PEI para el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional adecuado.			
<b>Calificación:</b>	5.0	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	PLENO

La institución es poseedora de un ambiente institucional adecuado, manifiesto de ello, son los diferentes programas y proyectos, que se encuentran adscritos al [Plan de Desarrollo Institucional \(2015-2018\)](#); los lineamientos que se relacionan a continuación, están orientados a fortalecer el desarrollo continuo de la comunidad académica.

- ✓ Lineamiento 1. Investigación e innovación
- ✓ Lineamiento 2. Formación y docencia
- ✓ Lineamiento 3. Extensión y Proyección Social
- ✓ Lineamiento 4. Internacionalización e interculturalidad
- ✓ Lineamiento 5. Bienestar Universitario
- ✓ Lineamiento 6. Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera

- Evidencias:**
- [Acuerdo 051 de 2018, Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#)